

PODER LEGISLATIVO XV LEGISLATURA**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL****H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR****BOLETÍN DE PRENSA 2019/152**

La Paz, Baja California Sur, a 09 de Abril de 2019

+ La propuesta la hizo ante el Pleno de la XV Legislatura el Diputado José Luis Perpuli Drew

El Congreso del Estado a propuesta del Diputado José Luis Perpuli Drew acordó exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), así como a los cinco presidentes municipales de la entidad en su carácter de administradores de la Zona Federal Marítimo Terrestre “para que en la víspera del inicio del periodo vacacional de Semana Santa 2019, intensifiquen las acciones de inspección y vigilancia en la Zofemat en los cinco municipios del estado, a efecto de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los propietarios, concesionarios o permisionarios de esa zona, particularmente respecto de las obligaciones de permitir y garantizar al público en general el libre acceso, uso y disfrute de esa zona colindante con la playa”.

En la exposición de motivos Perpuli Drew señaló que cada año llegan a la entidad miles de turistas a disfrutar de las playas de los litorales sudcalifornianos, al igual que los nativos de la entidad hacen lo propio en los cinco municipios, “sin embargo, cada año se suscitan en los litorales de la entidad casos en los que en estos periodos de vacaciones muchos desarrollos turísticos o dueños de predios colindantes con playas atentan contra el derecho de tránsito, uso, goce y disfrute de las zonas de playa, impidiendo el acceso de los vacacionistas locales y foráneos a estos sitios”.

Indicó que este tipo de acciones “causa mucho enojo e impotencia para las familias sudcalifornianas y los connacionales cuando se les impide acceder a las playas, ya que estas son propiedad de la Nación, para uso, goce y disfrute de los mexicanos.

Precisó que en el Código Penal del Estado se encuentra tipificado como conducta delictiva el obstaculizar el acceso a las playas y tiene una pena que va de los 3 a los 7 años de prisión, en tanto que el Artículo 3 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado establece como de utilidad pública las servidumbres de paso, para uso público y comunal.

En apyo al punto de acuerdo hablaron las diputadas Lorenia Montaña Ruiz y Soledad Saldaña. La Diputada Montaña Ruiz representante de un distrito de Los Cabos manifestó el sentir de los cabeños, manifestando que este problema es recurrente en la zona sur del estado, subrayando que la sociedad reconocerá a su Congreso si se logra avanzar en la solución de este problema.

A su vez la Diputada Soledad Saldaña comentó al hacer uso de la voz que cada Semana Santa este problema se aborda en la tribuna del Congreso del Estado, “pasa el tiempo y se olvida”, por lo que solicitó que la Comisión de Seguimiento de Puntos de Acuerdo del Congreso revise este tipo de propuestas y estar insistiendo en su cumplimiento.

FUENTE: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS (612)123-78-00 ext. 146 y 108, (612)122-34-17, E-mail: prensabcs@gmail.com